



DECRETO N° **0730**

NEUQUÉN, **02 JUN 1999**

VISTO:

La Nota N° 057/99 de la Dirección de Arquitectura e Ingeniería -Subsecretaría de Obras Públicas-, mediante la cual solicita se designe al agente **OSVALDO CARRIZO, L.P. N° 5287/0**, como Coordinador de Inspección de las Obras de Pavimentación por Operatoria PROMUN-PDMIL, asignándole una remuneración equivalente a la Categoría 24, a partir del 1° de abril de 1999, sin perjuicio de las funciones inherentes a su cargo -Jefe de División Vías de Comunicación- (Registro N° 0445/99 Dirección de Despacho -Subsecretaría de Programación y C. de Gestión-); y

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con la conformidad del señor Secretario de Economía y Obras Públicas;

Que la Dirección de Personal por Informe N° 0201/99 -Div. Coordinación y Control-, gira la documentación a la Dirección de Despacho solicitando la confección de la norma legal respectiva por la cual se deje sin efecto la parte pertinente del Decreto N° 0349/96, en el cual se le otorga la Categoría Referencial 22 al agente **CARRIZO OSVALDO AGUSTÍN, L.P. N° 5287/0**, como Jefe de División Vías de Comunicación, Dirección de Arquitectura e Ingeniería, Dirección General de Obras Públicas Municipales y Delegadas, Subsecretaría de Obras Públicas, Secretaría de Economía y Obras Públicas; asignándosele con efectividad al 1° de abril de 1999 la Categoría referencial 24, para cumplir funciones de Coordinador de Inspección dentro de la Dirección de Arquitectura e Ingeniería, sin perjuicio de sus funciones, en base a lo solicitado por la citada Dirección y el señor Secretario de Economía y Obras Públicas;

Que ante lo expuesto se debe dictar la norma legal
///...2°

ANDRÉS
Municipalidad de Neuquén

2°.../// requerida;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
D E C R E T A:**

Artículo 1º) DEJAR SIN EFECTO la parte pertinente del Decreto N°
----- 0349/96, en el cual se le otorga la Categoría Referencial 22
al agente **CARRIZO OSVALDO AGUSTÍN, L.P. N° 5287/0**; asignándosele
con efectividad al 1º de abril de 1999 la Categoría referencial 24, para
cumplir funciones de Coordinador de Inspección dentro de la Dirección
de Arquitectura e Ingeniería, sin perjuicio de sus funciones como Jefe de
División Vías de Comunicación, Dirección de Arquitectura e Ingeniería,
Dirección General de Obras Públicas Municipales y Delegadas, Subsecre
taría de Obras Públicas, Secretaría de Economía y Obras Públicas; en
base a lo solicitado por la Dirección de Personal en Informe N° 201/99.-

Artículo 2º) TOME conocimiento la Dirección de Personal para los fines
----- que estime correspondan.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secreta
----- rios de Economía y Obras Públicas, y General y de
Coordinación.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al
----- Centro de Documentación e Información Municipal y oportu
namente **ARCHÍVESE.**-

C.C.-

ES COPIA

FDO) JALIL
DOMÍNGUEZ
HUMAR

ALICIA BEATRIZ DOMÍNGUEZ

Municipal de Neuquén